



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de Salud, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre diversas cuestiones vinculadas al "**PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA**".

1. Informe si al día de la fecha se halla vigente el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto nº 1621/02 respecto de la carrera de Enfermería Universitaria.

En caso negativo informe:

- a) Motivo/s por el/los cual/es el convenio de perdido vigencia.
- b) Fecha de cancelación del convenio.

2. Informe si al día de la fecha se halla vigente el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto nº 1245/97 respecto de la carrera de Ciclo de Licenciatura en Enfermería.

En caso negativo informe:

- a) Motivo/s por el/los cual/es el convenio de perdido vigencia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



b) Fecha de cancelación del convenio.

3. Informe si al día de la fecha se halla vigente el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto nº 1273/99 respecto de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

En caso negativo informe:

- a) Motivo/s por el/los cual/es el convenio de perdido vigencia.
- b) Fecha de cancelación del convenio.

4. Informe si al día de la fecha se dicta la Tecnicatura Superior en Enfermería, cuyo plan de estudios fuera aprobado por Resolución nº 5011/04 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia.

En caso afirmativo, informe:

- a) Cantidad total de alumnos regulares.
- b) Tasa porcentual media anual de egresados desde la apertura de la tecnicatura.
- c) Cantidad de alumnos inscriptos en el ciclo lectivo 2009,2010 y 2011.
- d) Cantidad de alumnos egresados en el ciclo lectivo 2009 y 2010.
- e) Especifique si la totalidad de la nómina de sedes mencionadas a continuación siguen funcionando, a saber:

-Tecnicatura Superior en Enfermería de Florencio Varela - con sede en el Hospital Interzonal de Agudos "El Cruce" (2º AÑO)

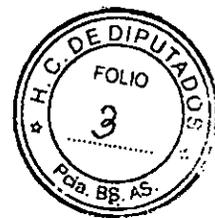
-Tecnicatura Superior en Enfermería de Lanús - con sede en el H.Z.G.A "Dr. Narciso López" (2º AÑO)

-Tecnicatura Superior en Enfermería de Avellaneda - con sede en el H.I.G.A "Presidente Perón" (2º AÑO)

-Tecnicatura Superior en Enfermería de Lanús - sede H.I.G.A "Evita" (3º AÑO)



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



-Tecnatura Superior en Enfermería de Avellaneda - sede H.I.G.A "Pedro Fiorito" (3º AÑO)

-Tecnatura Superior en Enfermería de Ezeiza - sede H.Z.G.A "Madre Teresa de Calcuta" (3º AÑO).

- f) En caso de que algunas de las sedes mencionadas precedentemente haya dejado de funcionar, informe el/los motivo/s.
- g) Cantidad total de docentes afectados al dictado de las asignaturas de la Tecnatura.

En caso negativo, informe:

a) Motivo/s por el/los cual/es la Tecnatura Superior en Enfermería ha dejado de dictarse.

b) Fecha de cierre de la Tecnatura Superior en Enfermería.

- 5. Informe si al día de la fecha se dicta el Curso de Auxiliar de Enfermería, cuyo plan de estudios fuera aprobado por Disposición nº 67/88 de la Ex Escuela Superior de Sanidad, convalidada por Resolución Ministerial nº 48/88 del Ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires y aprobado como Plan Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia por Resolución nº 672/94.

En caso afirmativo, informe:

- a) Cantidad total de alumnos regulares.
- b) Tasa porcentual media anual de egresados desde la apertura del Curso.
- c) Cantidad de alumnos inscriptos en el ciclo lectivo 2009,2010 y 2011.
- d) Cantidad de alumnos egresados en el ciclo lectivo 2009 y 2010.
- e) Especifique la totalidad de la nómina de sedes en funcionamiento en las que se dicta el Curso.
- f) Cantidad total de docentes afectados al dictado de las asignaturas del Curso.

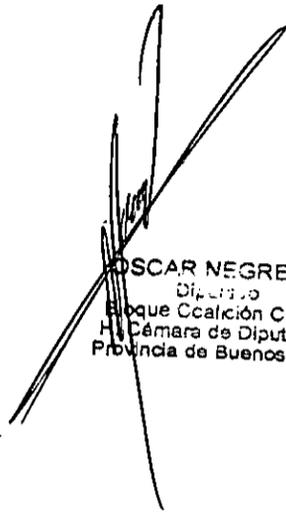


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En caso negativo, informe:

- a) Motivo/s por el/los cual/es el Curso de Auxiliar en Enfermería ha dejado de dictarse.
- b) Fecha de cierre del Curso de Auxiliar en Enfermería.



OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



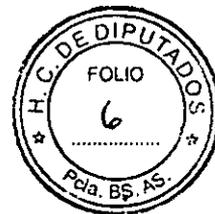
FUNDAMENTOS

Motiva la presente solicitud de informe la necesidad imperiosa de conocer el estado de aplicación del "**PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA**", frente a la crisis de recursos humanos en el ámbito de la salud que enfrenta la provincia de Buenos Aires. Dicho Programa resulta de fundamental importancia porque fue creado con el objeto de preparar a los trabajadores que cumplen funciones de Enfermería para su óptimo desempeño, no sólo en los hospitales de nuestra provincia, centrados principalmente en la enfermedad y su curación, sino también en las comunidades, con el fin de adquirir una visión de la realidad social y sus problemáticas, logrando desarrollar capacidades para resolverlas, situando la mirada desde la promoción, prevención y atención de la salud.

La misión encomendada en el Acto Resolutivo del mismo reviste igual valor de importancia, ya que fue creado con el afán de promover el desarrollo de los Recursos Humanos en Enfermería de la Provincia de Buenos Aires a través de distintas estrategias de formación – capacitación, investigación y fortalecimiento



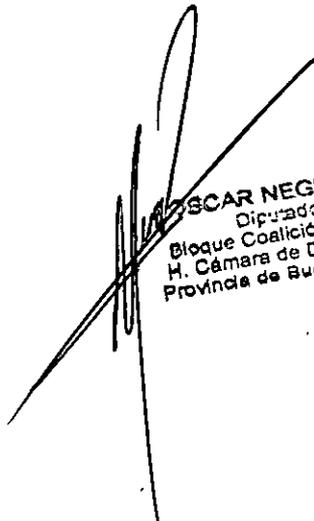
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de la profesión para optimizar los procesos de atención y de gestión de los servicios de salud de cada uno de los efectores de la provincia.

La Provincia de Buenos Aires no atraviesa en la actualidad por una situación sanitaria que revista cualidades de excelencia en lo referente a infraestructura de los establecimientos de salud, agravado ello por una demanda de los servicios de salud difícil de satisfacer con los recursos destinados, si a esta condición de emergencia y crisis se le adicionase la falta de capacitación y formación en recursos humanos por la desarticulación de un programa de fundamentales características como es el de desarrollo de recursos humanos, la situación se vería sensiblemente agravada.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente Proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires